

Meera Joshi
Comisionada

Allan J. Fromberg
Asuntos Públicos
press@tlc.nyc.gov

33 Beaver Street
Piso 22
Nueva York, NY 10004

**Aviso importante para taxistas con permiso distintivo
para recoger gente en las calles y para taxistas con
medallones y agentes**

**PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DEL
RECARGO POR MEJORA DEL SERVICIO DE
TAXIS AMARILLOS/TAXIS QUE RECOGEN
GENTE EN LAS CALLES**

El 1.º de enero de 2015, entró en vigencia un recargo por mejora de un \$0,30 por viaje; asimismo, los taxis amarillos y taxis con permiso para recoger gente en las calles (SHL, en inglés) se actualizaron en forma automática para que puedan cobrar la nueva tarifa a los pasajeros que recogen en la calle. Este recargo ayudará a financiar el aumento de vehículos accesibles para sillas de ruedas (WAV, en inglés) puestos en circulación, y a lograr el objetivo de la ciudad de que, para el año 2020, el 50 % de la flota de taxis sea accesible para los pasajeros en sillas de ruedas. Los taxistas con medallones/agentes y taxis con permiso para recoger gente en las calles son responsables de enviar cada tres meses el monto de los recargos a la Comisión de Taxis y Limusinas de la Ciudad de Nueva York (TLC, por sus siglas en inglés), el cual se depositará en un Fondo para conductores y en un Fondo para vehículos. A partir de 2016, la TLC comenzará a pagar a propietarios y conductores de vehículos accesibles para sillas de ruedas.

El pago correspondiente al primer trimestre de 2015 vence el **1.º de mayo de 2015**. La falta de pago para esa fecha puede conllevar la emisión de una citación, con posibles multas o suspensión de su licencia hasta que el pago sea realizado.

Cada titular de permiso SHL, taxista con medallón y agente con medallón recibirán un resumen trimestral de su proveedor del Proyecto de mejoras para pasajeros de taxis (TPEP, en inglés) o del Proyecto de mejoras para pasajeros de taxi recogidos en las calles (LPEP, en inglés). En un próximo Aviso del sector, la TLC brindará más ayuda sobre cómo acceder a los resúmenes de los portales web de los proveedores de TPEP y LPEP. Para el primer trimestre, los recargos vencerán el **1.º de mayo de 2015**, y luego según el cronograma que sigue:

- **5 de abril de 2015:** el 5.º día después del fin del trimestre. Los resúmenes de recargo por mejora estarán disponibles en los portales web de los proveedores de TPEP y LPEP. No intente consultar los resúmenes antes del 5 de abril porque no estarán incluidos todos los viajes.

- **5 de abril - 20 de abril de 2015:** Comienza el Período de recusación. Los titulares y agentes podrán revisar sus resúmenes del Recargo por mejora, y presentarán cualquier observación que tengan ante sus proveedores de TPEP o LPEP durante el Período de recusación de 15 días.
- **20 de abril de 2015:** Finaliza el período de recusación. Concluyen los montos adeudados.
- **1.º de mayo de 2015:** Vence el pago a la TLC. Los pagos solo se harán a través del sistema de Solicitudes/Renovaciones de Licencias y Pagos de Citaciones (LARS, por sus siglas en inglés) de la Comisión de Taxis y Limusinas de la Ciudad de Nueva York, que se encuentra en este sitio: www1.nyc.gov/lars/

El mismo cronograma aplicará a los trimestres subsiguientes. Los resúmenes del Recargo por mejora estarán disponibles el 5.º día del mes siguiente al cierre del trimestre. El Período de recusación de 15 días del trimestre terminará el día 20 de ese mes, y los pagos a la TLC vencerán el primer día del mes siguiente.

Los resúmenes incluirán las instrucciones detalladas para el pago; y explicarán en detalle cómo pagar mediante el sistema LARS. Los resúmenes trimestrales listarán por separado los montos adeudados al Fondo para vehículos y al Fondo para conductores, así como el total adeudado a los dos fondos. Solo deberá hacer un pago por el total adeudado a ambos fondos. Recuerde que no podrá pagar un monto diferente al que figura en su factura final, ni tampoco podrá elegir otra forma de pago que no sea el sistema LARS. No se aceptarán pagos parciales. Tampoco podrá pagar un trimestre, si adeuda trimestres anteriores. Para pagar, debe tener una cuenta corriente, tarjeta de crédito o de débito, y una cuenta de correo electrónico válidas. Aceptamos American Express, Discover, MasterCard y Visa.

Cualquier inquietud sobre los montos adeudados deberá plantearse a su proveedor de TPEP o LPEP para que se resuelva durante el Período de recusación de 15 días, se le informe un nuevo monto adeudado, y se imprima un resumen revisado.